

MEMORIA



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 01 JULIO 2022- 30 JUNIO 2023
(Pequeñas y Medianas Entidades sin fin de lucro)

ÍNDICE

1.	ACTIVIDAD DE LA FUNDACION.....	3
1.1.	Fines de la Fundación: Los fines y objetivos son los siguientes:	3
1.2.	Enumeración de las actividades realizadas por la Fundación en el ejercicio:	4
2.	BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	5
2.1.	Imagen fiel	5
2.2.	Principios contables aplicados	6
2.3.	Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.	6
2.4.	Comparación de la información.....	7
2.5.	Elementos recogidos en varias partidas.	7
2.6.	Cambios en criterios contables.	7
2.7.	Corrección de errores.	7
2.8.	Importancia relativa.	7
3.	EXCEDENTE DEL EJERCICIO.....	8
3.1.	Propuesta de distribución contable del excedente:	8
3.2.	Información sobre las limitaciones legales para la aplicación de los excedentes.....	8
4.	NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.....	8
4.1.	Inmovilizado intangible.	8
4.2.	Inmovilizado material.	8
4.3.	Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.....	9
4.4.	Inversiones inmobiliarias.....	9
4.5.	Arrendamientos.....	9
4.6.	Permutas.....	9
4.7.	Activos financieros y pasivos financieros.....	9
4.7.1.	Inversiones financieras a largo y corto plazo	10
4.7.2.	Pasivos financieros.....	11
4.7.3.	Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	11
4.7.4.	Valor razonable	11
4.8.	Créditos y débitos por la actividad propia.	11
4.9.	Existencias.	12
4.10.	Transacciones en moneda extranjera.	12
4.11.	Impuestos sobre beneficios.....	12
4.12.	Ingresos y gastos.	14
4.13.	Provisiones y contingencias.....	14
4.14.	Subvenciones, donaciones y legados.	15
4.15.	Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.	15
4.16.	Negocios conjuntos.....	15

El Presidente:

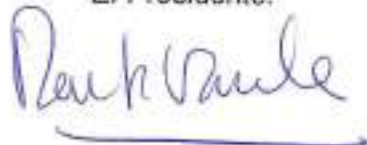
Pág. nº 1

El Secretario:



5.	INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS ...	16
6.	USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA	17
7.	BENEFICIARIOS ACREEDORES.....	18
8.	ACTIVOS FINANCIEROS	18
9.	PASIVOS FINANCIEROS.....	18
10.	FONDOS PROPIOS	20
11.	SITUACIÓN FISCAL.....	20
11.1.	Impuestos sobre beneficios	20
11.2.	Conciliación entre el resultado fiscal y contable.	21
11.3.	Otros tributos	21
12.	INGRESOS Y GASTOS.....	22
12.1.	Ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones.	22
	Durante los ejercicios 2022-23 y 2021-22 no se percibieron ingresos por estos conceptos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.....	22
12.2.	El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" es el siguiente:	22
12.3.	Aprovisionamientos	23
12.4.	Gastos de personal	23
12.5.	Otros gastos de la actividad.	23
13.	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.....	23
14.	ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	24
14.1.	Actividad de la Fundación	24
14.2.	Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.....	31
14.3.	Detalle de los Gastos de Administración.....	35
15.	OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.....	37
16.	OTRA INFORMACION	37
16.1.	Empleo.....	35
16.2.	Compromisos, garantías o contingencias.....	36
16.3.	Hechos posteriores.....	36
16.4.	Otra información.....	36
17.	INVENTARIO	37

El Presidente:



Pág. nº 2



El Secretario:



FUNDACIÓN GREGAL

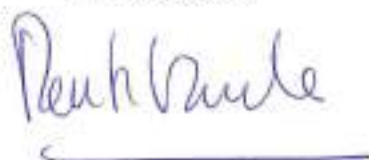
Fundación:	FUNDACIÓN GREGAL
N.I.F.:	G87816989
Nº de hoja personal:	760
Domicilio social:	Calle Serrano, 41, bajo B.
Localidad:	MADRID
Código Postal:	28001
Provincia:	MADRID
Correo electrónico:	info@fundaciongregal.org
Teléfono:	650709734

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

1.1. Fines de la Fundación: Los fines y objetivos son los siguientes:

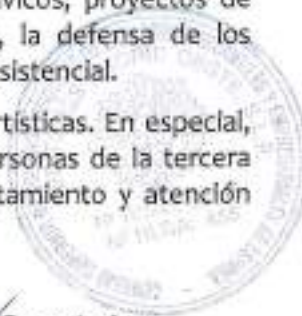
- a) El desarrollo e impulso de las medidas y acciones necesarias para mejorar la calidad de vida de las personas de la tercera edad, buscando un trato mucho más personalizado, próximo y humano a este colectivo.
- b) Promover la realización de todo tipo de actividades para concienciar a la población en general y a los jóvenes, en particular, acerca de la necesidad de prestar una especial atención a las personas mayores con el objeto de fomentar su autonomía y el mantenimiento de una vida activa.
- c) Promover o realizar proyectos de asistencia e inclusión social, cívicos, proyectos de cooperación para el desarrollo, de promoción de la acción social, la defensa de los derechos humanos y, en general, cualquier otro proyecto de carácter asistencial.
- d) Promover la realización de todo tipo de actividades culturales y artísticas. En especial, aquellas actividades que tengan como principales destinatarios a personas de la tercera edad o que tengan como objetivo sensibilizar a los jóvenes del tratamiento y atención especial que deben recibir las personas de la tercera edad.

El Presidente:



Pág. nº 3

El Secretario:



1.2. Enumeración de las actividades realizadas por la Fundación en el ejercicio:

La principal actividad desarrollada por la Fundación durante el ejercicio 2021-22 ha consistido en la ejecución del programa DUPLO, programa que viene desarrollando la Fundación desde su constitución en 2017.

La Fundación Gregal tiene diseñado el PROGRAMA DUPLO con la finalidad de promover la convivencia intergeneracional entre personas mayores y jóvenes estudiantes. A través de este programa se pretende favorecer un intercambio de experiencias e interacción entre ambos grupos con cierta estabilidad a lo largo del curso académico.

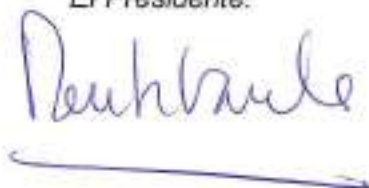
Así mismo, el PROGRAMA DUPLO intenta establecer un marco de relación provechoso y motivador tanto para los mayores como para los estudiantes, donde los programas de actividades se van adaptando a las capacidades y habilidades de ambos colectivos.

Durante el curso académico 2022-23 se ha mantenido el programa en términos similares a los de ejercicios precedentes, en el que se han realizado diversas actividades como exposiciones de temas de interés, debates, teatro, lecturas de relatos, arteterapia, musicoterapia, yoga o meditación, si bien las actividades se han tenido que adaptar a las restricciones impuestas por la pandemia sanitaria iniciada en marzo de 2020.

Para llevar a cabo su actividad la Fundación tiene suscritos convenios con centros educativos/sociales de diversa índole:

- Convenio suscrito con la Universidad Carlos III de Madrid, con el fin de que los estudiantes que cursan estudios oficiales de Grado y master en esta universidad puedan participar en el PROGRAMA DUPLO. En virtud del citado convenio se han convocado por parte de la Fundación Gregal una serie de ayudas al estudio destinadas a los estudiantes que cursen estudios oficiales de Grado y master en la Universidad Carlos III de Madrid durante el curso académico 2022-23 y participen en el PROGRAMA DUPLO en las residencias de la tercera edad y locales de mayores integradas en el mencionado programa de los municipios de Madrid y Getafe.
- Convenio de colaboración con Fundación Balía para que estudiantes que formen parte de los proyectos que lleva a cabo la mencionada fundación pudieran participar en el programa DUPLO durante el curso académico 2022-23. En el marco de este convenio se han concedido ayudas destinadas a sufragar gastos asociados a la realización de estudios reglados.
- Convenio de colaboración con el Instituto de Educación Secundaria Alarnes para que estudiantes de ciclo formativo de grado superior participen en el programa DUPLO a lo largo del curso académico 2022-23. En virtud de dicho convenio se han concedido ayudas a estudiantes del IES destinadas a sufragar gastos asociados a la realización de los estudios.
- Convenio suscrito con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, para que estudiantes de la Real Escuela Superior de Arte Dramático (RESAD), puedan participar en el PROGRAMA DUPLO. En virtud de dicho convenio se han concedido ayudas a estudiantes de RESAD destinadas a sufragar gastos asociados a la realización de los estudios.

El Presidente:



Pág. nº 4

El Secretario:



- Convenio suscrito con la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), con el fin de que los estudiantes matriculados en estudios oficiales de Grado y Máster en dicha universidad puedan participar en el PROGRAMA DUPLO. En virtud de dicho convenio se han concedido ayudas a estudiantes de la URJC destinadas a sufragar gastos asociados a la realización de los estudios.

Adicionalmente a los citados convenios, durante el ejercicio 2022-23 se han suscritos nuevos convenios con la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) y con la Universidad Europea de Madrid, con el objeto de que en el futuro estudiantes de ambos centros participen en las actividades del programa Duplo.

Al margen de los convenios con los centros educativos/sociales anteriores, la Fundación tiene suscritos diferentes acuerdos con varias residencias de mayores de la Comunidad de Madrid y con el Centro de Mayores Carmen Martín Gaité del barrio de la Estrella de Madrid. Por tanto, el programa se desarrolla en las propias residencias donde viven los mayores participantes del programa Duplo, lugar en el cual se llevan a cabo las actividades intergeneracionales características del programa DUPLO, además de en el centro de mayores mencionado donde se ha llevado a cabo el programa Duplo basado en dinámicas teatrales denominado Duplo Teatro.

Este taller intergeneracional Duplo-Teatro llevado a cabo en el centro de mayores Carmen Martín Gaité, dirigido principalmente a personas mayores en situación de soledad no deseada, consistió en realizar dinámicas y actividades necesarias para la realización de una pieza teatral de creación colectiva basada en las historias de vida de los mayores, culminó con la representación de la obra de teatro "Primavera en otoño", que tuvo lugar el 21 de junio de 2023 en el Centro Cultural Pilar Miró.

Además, desde febrero hasta junio de 2023 también se desarrolló el programa Duplo Teatro en el Centro Madrid Salud (CMS) de Usera, formando parte de los talleres de la empresa Asispa concesionaria del proyecto *Soledad no deseada* del Ayuntamiento de Madrid.

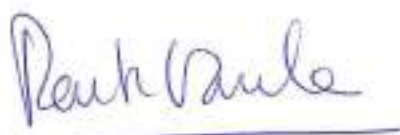
Por otro lado, en el mes de abril Fundación Gregal firmó un convenio con la Comunidad de Madrid, concretamente con la Consejería de Familia, juventud y política social, para implementar el programa Duplo en residencias públicas durante el siguiente curso 23-24.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022-2023 adjuntas han sido formuladas por El Patronato de la Fundación a partir de los registros contables de la Entidad a 30 de junio de 2023 (Ejercicio económico: 01-07-2022 a 30-06-2023) en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades

El Presidente:



Pág. nº 5

El Secretario:



sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria, el 30 de diciembre de 2022.

2.2. Principios contables aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han aplicado los principios contables establecidos en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio.

En las cuentas anuales de la Fundación se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Patronato de la Fundación para valorar algunos de los activos, pasivos, Ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Los porcentajes de imputación a resultados de las subvenciones recibidas.
- Los métodos utilizados para determinar las provisiones para riesgos y los pasivos contingentes.



El Presidente:

Pág. nº 6

El Secretario:

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias. La Fundación revisa sus estimaciones de forma continua.

2.4. Comparación de la información.

La información contenida en esta Memoria, referida al ejercicio que abarca desde 1 de julio de 2022 hasta 30 de junio de 2023 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio anterior (ejercicio que abarcó desde 1 de julio de 2021 hasta 30 de junio de 2022).

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

No se ha producido ningún cambio en los criterios contables aplicados.

2.7. Corrección de errores.

No se ha registrado ningún ajuste por corrección de errores o cambios en criterios contables en el ejercicio.

2.8. Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2022-23.



El Presidente:

[Handwritten signature]

Pág. nº 7

El Secretario:

[Handwritten signature]

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

3.1. Propuesta de distribución contable del excedente:

BASE DE REPARTO	IMPORTE	IMPORTE
Excedente del ejercicio	37.906,86	-30.571,74
PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO		
A Reservas	0,00	
A Excedentes negativos de ej. Anteriores (compensación)	37.906,86	-30.571,74
A Dotación fundacional	0,00	
SUMAN.....	37.906,86	-30.571,74

3.2. Información sobre las limitaciones legales para la aplicación de los excedentes.

No existen limitaciones legales.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado intangible.

La Fundación no tiene inmovilizado Intangible.

4.2. Inmovilizado material.

Valoración inicial.

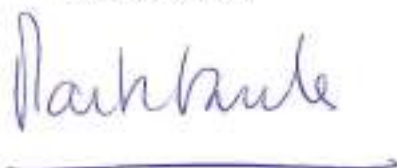
Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros.

Amortización.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza de forma lineal en los siguientes años de vida útil estimados:

El Presidente:



Pág. nº 8

El Secretario:



Equipos informáticos: 4 años.

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

En el ejercicio 2021-22 y en el 2022-23 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

La Fundación no tiene bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

4.4. Inversiones inmobiliarias.

La Fundación no tiene inversiones inmobiliarias.

4.5. Arrendamientos.

La Fundación no tiene arrendamientos financieros ni operativos.

4.6. Permutas.

La Fundación no tiene permutas.

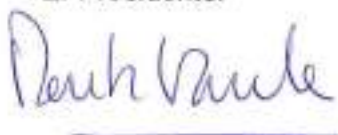
4.7. Activos financieros y pasivos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de Instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos, y

El Presidente:



Pág. nº 9

El Secretario:



créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

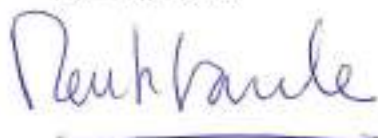
Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Las Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

El Presidente:



Pág. nº 10

El Secretario:



4.7.2. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

4.7.3. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La Fundación no tiene inversiones en entidades del grupo y similares.

4.7.4. Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurriarse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

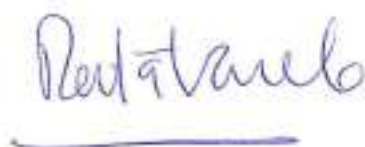
Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

4.8. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de

El Presidente:



Pág. nº 11

El Secretario:



cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

En el ejercicio 2021-22 y en el 2022-23, no existen créditos y débitos por la actividad propia.

4.9. Existencias.

La Fundación no tiene contabilizadas existencias.

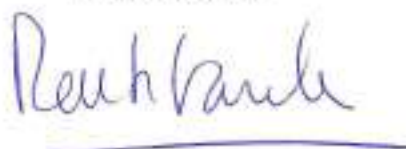
4.10. Transacciones en moneda extranjera.

La Fundación no tiene transacciones en moneda extranjera.

4.11. Impuestos sobre beneficios.

- a) El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

El Presidente:



Pág. nº 12

El Secretario:



- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- g) la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación.

La Fundación Gregal está acogida al Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

La Fundación Gregal, al cumplir los requisitos previstos en dicha normativa, se encuentra exenta, a efectos de tributación en el Impuesto sobre Sociedades, por las rentas generadas en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto fundacional o finalidad específica, por los donativos y donaciones recibidos para colaborar con los fines de la Fundación, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación fundacional y las ayudas económicas recibidas en virtud de convenios de colaboración empresarial y por las rentas procedentes del patrimonio mobiliario de la Fundación, como son los intereses y dividendos.



El Presidente:

Pág. nº 13

El Secretario:

Paula Baule

[Handwritten signature]

4.12. Ingresos y gastos.

- a) Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- b) No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- c) Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- d) Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- e) Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- f) Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- g) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- h) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.13. Provisiones y contingencias.

- a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.
- c) Para los ejercicios 2021-22 y 2022-23 la Fundación no ha dotado provisiones, ni ha tenido contingencias significativas que deban incluirse en las cuentas anuales.



El Presidente:

Manh Varela

Pág. nº 14

El Secretario:

Juan

4.14. Subvenciones, donaciones y legados.

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

La Fundación no tiene transacciones entre partes vinculadas en los ejercicios que reflejan las cuentas anuales.

4.16. Negocios conjuntos.

La Fundación no participa en ningún negocio conjunto.



El Presidente:

Reuk Vanke

Pág. nº 15

El Secretario:

[Handwritten Signature]

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

A continuación, se muestra el movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida exclusivamente en el Inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro acumuladas, puesto que la Fundación no tiene inversiones inmobiliarias ni inmovilizado intangible.

Ejercicio 2021-22

DENOMINACIÓN DEL BIEN	215	216	217	218	219
	OTRAS INSTALACIONES	MOBILIARIO	EQUIPOS INFORMÁTICOS	ELEMENTOS TRANSPORTE	OTRO INMOVILIZADO
SALDO INICIAL al 01/07/2020			7.541,10		
Adquisiciones					
Trasposos					
Retiros o bajas					
SALDO FINAL al 30/06/2021	0,00	0,00	7.541,10	0,00	0,00
Adquisiciones			213,78		
Trasposos					
Retiros o bajas					
SALDO FINAL al 30/06/2022	0,00	0,00	7.754,88	0,00	0,00
AMORTIZACIONES					
SALDO INICIAL al 01/07/2020			2.248,94		
Aj. Patr. Neto - amortización ej. anteriores cambio criterio-					
Amortizaciones			1.885,28		
Retiros o bajas					
SALDO FINAL 30/06/2021	0,00	0,00	4.134,22	0,00	0,00
Amortizaciones			1.709,59		
Retiros o bajas					
SALDO FINAL al 30/06/2022	0,00	0,00	5.843,81	0,00	0,00
VALOR NETO al 30/06/2022	0,00	0,00	1.911,07	0,00	0,00
Coefficiente de amortización utilizado			25,00%		
Método de amortización aplicado			Lineal		



El Presidente:

René Varela

Pág. n° 16

El Secretario:

[Signature]

Ejercicio 2022-2023

DENOMINACIÓN DEL BIEN	215	216	217	218	219
	OTRAS INSTALACIONES	MOBILIARIO	EQUIPOS INFORMÁTICOS	ELEMENTOS TRANSPORTE	OTRO INMOVILIZADO
SALDO INICIAL al 01/07/2021			7.541,10		
Adquisiciones			213,78		
Trasposos					
Retiros o bajas					
SALDO FINAL al 30/06/2022	0,00	0,00	7.754,88	0,00	0,00
Adquisiciones					
Trasposos					
Retiros o bajas					
SALDO FINAL al 30/06/2022	0,00	0,00	7.754,88	0,00	0,00
AMORTIZACIONES					
SALDO INICIAL al 01/07/2021			4.134,22		
Aj. Patr. Neto - amortización ej. anteriores cambio criterio					
Amortizaciones			1.709,59		
Retiros o bajas					
SALDO FINAL 30/06/2022	0,00	0,00	5.843,81	0,00	0,00
Amortizaciones			1.222,19		
Retiros o bajas					
SALDO FINAL al 30/06/2023	0,00	0,00	7.066,00	0,00	0,00
VALOR NETO al 30/06/2023	0,00	0,00	688,88	0,00	0,00
Coficiente de amortización utilizado			25,00%		
Método de amortización aplicado			Líreal		

Se ha invertido en el ejercicio 2021-22 en equipos informáticos 213,78 euros. En el ejercicio 2022-23 no se ha realizado inversión.

Se amortizo en el ejercicio 2021-22 por un importe de 1.709,59 euros, y en el ejercicio 2022-23 por un importe de 1.222,19 euros.

No existen bienes en uso y totalmente amortizados.

No existen restricciones a la disponibilidad de los bienes.

6. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Esta partida no presenta movimientos durante el ejercicio.



El Presidente:

[Handwritten signature]

Pág. nº 17

El Secretario:

[Handwritten signature]

7. BENEFICIARIOS ACREEDORES

Esta partida, en la que se incluye la partida "C.IV Beneficiarios-Acreedores" del Pasivo Corriente del Balance, presenta los siguientes movimientos durante el ejercicio:

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Beneficiarios acreedores				0,00
Otros acreedores de la actividad propia				0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

8. ACTIVOS FINANCIEROS

La clasificación de los activos financieros a por categorías y clases resulta ser la siguiente:

CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE		CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS	
	30/06/2023	30/06/2022	30/06/2023	30/06/2022	30/06/2023	30/06/2022
Activos financieros mantenidos para negociar						
Activos financieros a coste amortizado						
Activos financieros a coste						
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

En los ejercicios 2021-22, y en el 2022-23 no ha existido movimientos en esta partida.

La Fundación tiene en su tesorería un saldo de 117.272,45 € en el ejercicio 2021-22, y en el 2022-23 el saldo se eleva a 87.711,97 euros.

9. PASIVOS FINANCIEROS

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases resulta ser la siguiente:



El Presidente:

Paula Varela

Pág. nº 18

El Secretario:

[Handwritten signature]

Ejercicio 2021-22

CATEGORÍAS	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DERIVADOS Y OTROS	
	30/06/2022	30/06/2021	30/06/2022	30/06/2021	30/06/2022	30/06/2021
Pasivos financieros a coste amortizado					988,44	18.326,39
Pasivos financieros mantenidos para negociar						
Totales					988,44	18.326,39

Ejercicio 2022-23

CATEGORÍAS	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DERIVADOS Y OTROS	
	30/06/2023	30/06/2022	30/06/2023	30/06/2022	30/06/2023	30/06/2022
Pasivos financieros a coste amortizado					4,99	988,44
Pasivos financieros mantenidos para negociar						
Totales					4,99	988,44

La Fundación no tiene deudas con garantía real ni líneas de descuento y pólizas de crédito.

El balance nos recoge en cada uno de los ejercicios económicos el siguiente detalle de las deudas y créditos con las administraciones públicas:

CONCEPTOS	30/06/2023	30/06/2022
Deudor		
H. P. Deudora, S.S. Deudora	0,00	0,00
H.P. iva soportado	0,00	0,00
H.P Retenciones y Pagos a cuenta	0,00	0,00
Totales	0,00	0,00
Acreeedor		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	0,00	0,00
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	5.632,04	5.605,98
Organismos de la Seguridad Social	4.387,91	3.599,42
H.P. iva repercutido	0,00	0,00
Totales	10.019,95	9.205,40



El Presidente:

[Handwritten signature]

Pág. nº 19

El Secretario:

[Handwritten signature]

10. FONDOS PROPIOS

Los movimientos de las partidas que componen el epígrafe "A.1) Fondos propios" del Pasivo del Balance de Situación resultan ser los siguientes:

Ejercicio 2021-22

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
I. Dotación fundacional	30.000,00			30.000,00
II. Reservas	169.554,47			169.554,47
III. Excedente Negativos de ejercicios anteriores		-128.513,68		-128.513,68
IV. Excedente del ejercicio 2021-22	-128.513,68	37.906,86	128.513,68	37.906,86
FONDOS PROPIOS	71.040,79	-90.606,82	128.513,68	108.947,65

Ejercicio 2022-23

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
I. Dotación fundacional	30.000,00			30.000,00
II. Reservas	169.554,47			169.554,47
III. Excedente Negativos de ejercicios anteriores	-128.513,68	37.906,86		-90.606,82
IV. Excedente del ejercicio	37.906,86	-30.571,74	-37.906,86	-30.571,74
FONDOS PROPIOS	108.947,65	7.335,12	-37.906,86	78.375,91

Con motivo de la constitución de la Fundación se realizó una aportación en concepto de dotación fundacional por importe de 30.000 euros, que fueron ingresados en la cuenta bancaria de la entidad BBVA titularidad de la Fundación, no existiendo desembolsos pendientes por este concepto.

No existen circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas.

11. SITUACIÓN FISCAL

11.1. Impuestos sobre beneficios

La Fundación Gregal está acogida al Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. La opción por este régimen fue comunicada a través de la

El Presidente:



Pág. nº 20

El Secretario:





presentación de la correspondiente declaración censal modelo 036 durante el ejercicio de su constitución, en fecha 7 de junio de 2017.

En la nota 14 de la presente memoria se incluye la información relativa al cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, para considerar a Fundación Gregal como entidad sin fines lucrativos a los efectos de lo previsto en la citada Ley.

De acuerdo con lo establecido en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, las subvenciones (salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas), las obtenidas en el ejercicio de explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de la citada Ley. Así pues, en la base imponible sólo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3.1 del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre), la Fundación ha elaborado una memoria económica que será remitida a la Administración tributaria durante el mes de enero de 2024.

11.2. Conciliación entre el resultado fiscal y contable.

	2022-2023		2021-2022	
CONCEPTOS	IMPORTE		IMPORTE	
RESULTADO CONTABLE ANTES IMPUESTO SOCIEDADES.		-30.571,74		37.906,86
Diferencias permanentes				
Donativos recibidos de terceros:	-290.000,00		-328.700,00	
Subvenciones				
Aportación de usuarios				
Ingresos de explotaciones económicas exentas.				
Rendimientos de renta fija			-2,52	
Gastos imputables exclusivamente a ingresos exentos	320.571,74		290.795,66	
BASE IMPONIBLE IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES				
CUOTA INTEGRAL	0,00		0,00	
Deducciones de la cuota	0,00		0,00	
CUOTA INTEGRAL	0,00		0,00	
Retenciones y pagos a cuenta	0,00		0,00	
CUOTA DIFERENCIAL	0,00		0,00	

11.3. Otros tributos

La Fundación no presenta declaraciones correspondientes a otros tributos.

El Presidente:

Pág. nº 21

El Secretario:

12. INGRESOS Y GASTOS

12.1. Ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones.

Durante los ejercicios 2022-23 y 2021-22 no se percibieron ingresos por estos conceptos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.

Durante el ejercicio 2021-22 se han recibido donaciones de personas físicas por importe de 328.700,00 €, sin asignación a una finalidad concreta, imputándose directamente a la cuenta de ingresos del ejercicio; para el ejercicio 2022-23 estas han ascendido a 290.000,00€.

12.2. El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" es el siguiente:

AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2022-23	Ejercicio 2021-22
Programa DUPLO	135.000,00	124.500,00
TOTAL AYUDAS MONETARIAS	135.000,00	124.500,00

Ejercicio 2021-22:

Detalle de las ayudas entregadas por la Fundación.

Durante el presente ejercicio, se han concedido ayudas al estudio dentro del programa DUPLO a determinados estudiantes de la Universidad Carlos III, Universidad Rey Juan Carlos, Instituto de Educación Secundaria Alarnes, Real Escuela Superior de Arte Dramático y estudiantes que forman parte de los proyectos de Fundación Balía, según el siguiente detalle:

- El número total de beneficiarios de las ayudas resulta ser de 56 estudiantes.
- Las ayudas monetarias concedidas asciende a la cantidad de 124.500,00 €.
- De los 56 estudiantes, 27 percibieron 3.000 € cada uno y 29 percibieron 1.500 € cada uno.

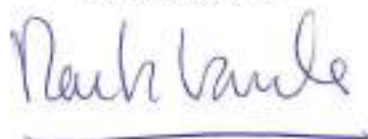
Ejercicio 2022-23.

Detalle de las ayudas entregadas por la Fundación.

Durante el pasado ejercicio 2021-22, se concedieron ayudas al estudio dentro del programa DUPLO a determinados estudiantes de la Universidad Carlos III, Universidad Rey Juan Carlos, Instituto de Educación Secundaria Alarnes, Real Escuela Superior de Arte Dramático y estudiantes que forman parte de los proyectos de Fundación Balía, según el siguiente detalle:

- El número total de beneficiarios de las ayudas resultó ser de 56 estudiantes.
- Las ayudas monetarias concedidas ascendieron a la cantidad de 124.500,00 €.
- De los 56 estudiantes, 27 percibieron 3.000 € cada uno y 29 percibieron 1.500 € cada uno.

El Presidente:



Pág. nº 22

El Secretario



12.3. Aprovisionamientos

El desglose de la partida "6. Aprovisionamientos" de la cuenta de resultados.
La cuenta de resultados del ejercicio no presenta gastos correspondientes a esta partida.

12.4. Gastos de personal

El Desglose de la partida "8. Gastos de personal" de la cuenta de resultados.
La partida gastos de personal presenta el siguiente detalle:

Gastos de personal	Ejercicio 2022-23	Ejercicio 2021-22
Sueldos y salarios	110.089,80	95.150,05
Seguridad social	34.970,86	30.822,22
Totales	145.060,46	125.972,27

12.5. Otros gastos de la actividad.

El desglose de la partida "9. Otros gastos de la actividad" de la cuenta de resultados.
El detalle de esta partida resulta ser el siguiente:

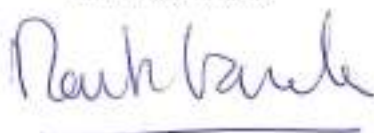
Otros gastos de la actividad	Ejercicio 2022-23	Ejercicio 2021-22
Servicios profesionales independientes	7.196,76	14.029,74
Primas de seguro	1.824,15	1.870,41
Servicios bancarios y similares	172,00	324,74
otros servicios	29.921,73	22.160,87
otros tributos	174,45	127,14
Gastos excepcionales	0,00	100,90
Totales	39.289,09	38.613,80

En la cuenta de pérdidas y ganancias no hay ingresos y gastos identificados en otras partidas.

13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

- 13.1. Durante el ejercicio 2022-23 se han recibido donaciones de personas físicas por importe de 290.000,00 € (328.700,00 € en el ejercicio 2021-22), sin asignación a una finalidad concreta, imputándose directamente a la cuenta de ingresos del ejercicio, con la siguiente información:

El Presidente:



Pág. nº 23

El Secretario:



- 13.2. Debido a que no constaban subvenciones, donaciones y legados que se encontrasen pendientes de traspasar el excedente, no existen movimientos de la partida "A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance de situación.

14. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

14.1. Actividad de la Fundación

I. Actividades realizadas

A) Identificación.

Durante el ejercicio se ha desarrollado la siguiente actividad, cuyas principales características son las siguientes:

Denominación de la actividad	Promover la convivencia entre las personas mayores y jóvenes estudiantes para mejorar la calidad de vida de las personas mayores y concienciar a la juventud de la importancia de este colectivo (Programa Duplo)
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria o accesoría <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar dónde se realiza la actividad	Residencia Amavir Getafe (Calle Islas Canarias, 162, Getafe, Madrid) Residencia Amavir Usera (Avenida de la Perla, 3 Madrid) Residencia Clínica Geriátrica Los Ángeles (Avenida de los Ébanos, 65, Getafe, Madrid) Residencia Los Nogales Pacífico (Calle Cerro de la Plata, 3, Madrid) Residencia de Sanitas Getafe (Avenida Arcas del Agua, 15, Getafe, Madrid) Residencia Fausta Elorz (C/ Conde de Peñalver, 53, Madrid) Centro de Mayores Carmen Martín Gaité, barrio de la Estrella (Calle Pez Austral 6). CMS Usera, Calle Avena, 3 de Madrid.



El Presidente:

[Handwritten signature]

Pág. nº 24

El Secretario:

[Handwritten signature]